



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba.

01 OCT 2014

VISTO:

El Expte. N° 49867/2014, mediante el cual la Agrupación Estudiantil La Bisagra, solicita la Adhesión a la celebración por la "*Aparición del nieto N° 114 y 115*".

CONSIDERANDO:

Que el Golpe de Estado ocurrido en nuestro país el 24 de marzo de 1976, marca el comienzo de los años más oscuros y dolorosos de la historia reciente. Años marcados por el terrorismo de Estado, la constante violación de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, el robo sistemático de recién nacidos y otros crímenes de lesa humanidad, lo que produjo el deterioro constante de las instituciones democráticas;

Que la lucha incansable de Las Abuelas de Plaza de Mayo, por encontrar y recuperar a sus nietos nacidos en centros de detención y tortura clandestinos, muestra sus frutos en cada nieto que recupera su identidad, ocasión que merece ser celebrada, como modo contribuir al mantenimiento de la memoria activa de nuestra juventud y nuestra sociedad toda;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a celebraciones de esta naturaleza y debe participar activamente con el objeto de reafirmar los principios de toda institución educadora, en la que los valores de justicia, verdad y democracia, sean pilares que fundamenten la formación de sus docentes y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la Celebración de que se trata;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a la celebración por la Celebración de la "Aparición del niño N° 114 y 115".

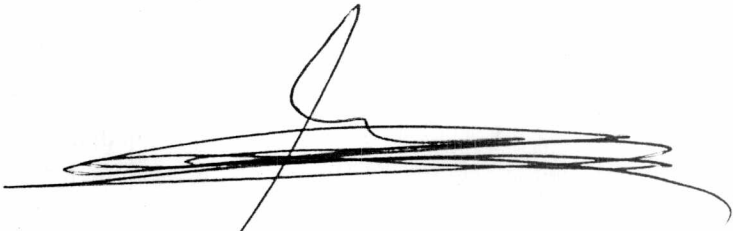
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1579

ES COPIA FIEL


DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA